

## **ACUERDO DE SUSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS SSL**

EL PRESENTE ACUERDO DE SUSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS SSL (“ACUERDO”) SE CELEBRA ENTRE SYMANTEC Y SUS AFILIADOS (“EMPRESA”) Y LA ENTIDAD A LA QUE USTED REPRESENTA EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO (“SUSCRIPTOR” O “USTED”). ESTE ACUERDO ESTABLECE LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES QUE SERÁN DE APLICACIÓN AL SUSCRIPTOR PARA EL USO DEL SERVICIO. AL HACER CLIC EN “ACEPTAR” O AL UTILIZAR EL SERVICIO, EL SUSCRIPTOR DECLARA Y GARANTIZA QUE GOZA DE LA POTESTAD PARA FORMALIZAR ESTE ACUERDO Y CUMPLIR PLENAMENTE LAS OBLIGACIONES CON ARREGLO AL PRESENTE, Y QUE ACEPTA FORMAR PARTE Y QUEDA SOMETIDO A ESTOS TÉRMINOS. SI NO ACEPTA LAS CONDICIONES DEL PRESENTE ACUERDO, NO SOLICITE, ACEPTE NI UTILICE EL CERTIFICADO SSL EMITIDO EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO.

SI USTED ES CLIENTE DE UN DISTRIBUIDOR (SEGÚN SE DEFINE EN ESTE ACUERDO), EL SUSCRIPTOR DECLARA Y GARANTIZA QUE DICHO DISTRIBUIDOR ESTÁ AUTORIZADO PARA SOLICITAR, ACEPTAR, INSTALAR, MANTENER, RENOVAR Y, SI ES NECESARIO, REVOCAR EL CERTIFICADO EN SU NOMBRE. AL AUTORIZAR AL DISTRIBUIDOR A UTILIZAR SU CERTIFICADO, EL SUSCRIPTOR ACEPTA QUEDAR SOMETIDO A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.

SI USTED ES DISTRIBUIDOR Y ACTÚA COMO REPRESENTANTE AUTORIZADO DE UN SUSCRIPTOR PARA SOLICITAR UN CERTIFICADO, USTED DECLARA Y GARANTIZA LO ESTABLECIDO EN ESTE ACUERDO. SI USTED ES DISTRIBUIDOR, PERO SOLAMENTE SOLICITA SU PROPIO CERTIFICADO, ESTE ACUERDO SE APLICA A USTED COMO SUSCRIPTOR EN SU TOTALIDAD Y SE EXCLUYEN LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL DISTRIBUIDOR.

### **Parte 1: TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DEL SERVICIO**

#### **1. Procesamiento de la Solicitud de certificado.**

- a) La Empresa realizará los procedimientos de autenticación para el Certificado SSL que Usted solicitó después de recibir el pago correspondiente y, a continuación, procesará la Solicitud de certificado.
- b) Una vez aprobada la Solicitud de certificado, con anterioridad a la emisión del Certificado SSL, el Suscriptor debe enviar una Solicitud de firma de certificado (“CSR”) en un formato especificado por la Empresa. Si la Empresa no recibe una CSR antes de que transcurran doce (12) meses a partir de la fecha de aprobación de la Solicitud de certificado y otro Certificado está listo para su emisión, la aprobación de la Solicitud de certificado caducará automáticamente.
- c) El Suscriptor debe revisar la información en el Certificado y notificar de inmediato a la Empresa en caso de errores. Una vez recibida dicha notificación, la Empresa puede revocar el Certificado y expedir un Certificado corregido.

#### **2. Uso y restricciones.**

- a) Un Certificado está destinado únicamente para ser instalado en servidores accesibles en los subjectAltName enumerados en el Certificado.
- b) No se puede utilizar un Certificado (i) para otra organización o en su nombre; (ii) para llevar a cabo operaciones de claves públicas o privadas relacionadas con un nombre de dominio y/o de organización distinto al que figura en la Solicitud de certificado; (iii) en más de un servidor o dispositivo físico simultáneamente, excepto si el Suscriptor ha adquirido la Opción de certificado con licencia o excepto si el Suscriptor ha adquirido un Certificado que explícitamente incluye licencias de servidor ilimitadas o adicionales; ni (iv) para usar como equipo de control en circunstancias peligrosas o para usos que requieran funcionamiento a prueba de fallos, como el

funcionamiento de instalaciones nucleares, sistemas de comunicación o navegación aérea, sistemas de control del tráfico aéreo o sistemas de control de armas, cuyo fallo podría dar lugar directamente a la muerte, lesiones o graves daños medioambientales. Si el Suscriptor está utilizando la Opción de certificado con licencia, por la presente reconoce y acepta que esta opción puede conllevar un aumento de los riesgos de seguridad para la red, y que la Empresa declina expresamente cualquier responsabilidad por infracciones de seguridad provocadas por la distribución de una única clave entre varios dispositivos. LA EMPRESA CONSIDERA PIRATERÍA EL USO SIN LICENCIA DE UN CERTIFICADO EN UN DISPOSITIVO RESIDENTE EN UN SERVIDOR O GRUPO DE SERVIDORES, Y PERSEGUIRÁ A LOS INFRACTORES EMPLEANDO TODOS LOS MEDIOS LEGALES A SU ALCANCE.

d) Si el Suscriptor opta por exhibir el Sello, debe instalar y exhibir dicho sello únicamente en estricta conformidad con el Acuerdo de licencia del sello publicado en el Repositorio.

e) El Suscriptor no puede utilizar el OCSP de una manera que no sea razonable respecto de los servicios que ha adquirido. La Empresa se reserva el derecho de aplicar tarifas adicionales por el uso excesivo del OCSP.

**3. Notificaciones y revocación.** Si se descubre o hay motivos para creer que la clave privada suministrada en virtud de este Acuerdo ha quedado expuesta o que la información que figura en un Certificado es incorrecta o ha cambiado, o si el nombre de la organización del Suscriptor y/o el registro del nombre de dominio han cambiado, el Suscriptor deberá inmediatamente dejar de usar el Certificado y su clave privada asociada, y deberá requerir a la Empresa que revoque el Certificado en cuestión. Si la Empresa descubre o tiene motivos para creer que la clave privada ha sido expuesta o que se ha dado un uso incorrecto al Certificado, el Suscriptor deberá seguir las instrucciones de la Empresa dentro del plazo especificado por la Empresa. La Empresa se reserva el derecho de revocar un Certificado en cualquier momento sin aviso previo si (i) la Empresa descubre que la información que figura en el Certificado ya no es válida; (ii) el Suscriptor no cumple las obligaciones asumidas en virtud de las condiciones del presente Acuerdo o el Acuerdo de licencia del sello; (iii) la Empresa determina, a su entera discreción, que el uso continuado del Certificado puede comprometer la seguridad o la integridad de la PKI o de la Empresa. La Empresa también podrá revocar un Certificado por falta de pago.

**4. Obligaciones posteriores a la revocación o al vencimiento** Después del vencimiento o la notificación de revocación de un Certificado, el Suscriptor deberá eliminar de inmediato el Certificado de todos los dispositivos en los que lo haya instalado y, a partir de ese momento, no lo utilizará con ninguna finalidad. Si el Suscriptor ha instalado un Sello juntamente con el Certificado revocado, deberá retirar también el Sello de cualquier sitio web.

**5. Servicios relacionados.** El Suscriptor podrá recibir Servicios relacionados adicionales, entre los que se incluyen los siguientes: (i) análisis diarios de un sitio web en busca de código malicioso, (ii) evaluación de vulnerabilidad de un entorno de red, (iii) Servicios de sello y/o (iv) acceso a las características y funciones de gestión de cuentas por medio de una consola basada en Web. La prestación de dichos Servicios puede estar sujeta a requisitos previos y términos y condiciones adicionales que la Empresa impondrá a su entera discreción.

**6. Declaraciones y garantías de la Empresa.** La Empresa declara y garantiza que (i) no hay errores introducidos por la Empresa en la información del Certificado atribuibles a la negligencia de la Empresa a la hora de generar el Certificado (ii) su expedición de Certificados cumplirá esencialmente con su Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) y (iii) sus servicios de revocación y el uso de un Repositorio son conformes a su CPS en todos los aspectos fundamentales.

**7. Declaraciones y garantías del Suscriptor.** El Suscriptor declara y garantiza a la Empresa y las Partes que confían, que:

- (i) toda la información relacionada con la emisión de un Certificado facilitada a la Empresa en cada Solicitud de certificado es exacta y completa;
- (ii) el Suscriptor informará a la Empresa en caso de que las declaraciones realizadas a ésta en su Solicitud de certificado hayan cambiado o dejen de ser válidas;
- (iii) la información del Certificado que el Suscriptor facilitó (incluida la dirección de correo electrónico) no infringe los Derechos de Propiedad Intelectual de terceros;
- (iv) la información del Certificado que el Suscriptor facilitó (incluida la dirección de correo electrónico) no ha sido ni será utilizada con fines ilícitos;
- (v) el Suscriptor o alguien explícitamente autorizado por el Suscriptor ha sido (desde el momento de su creación) y seguirá siendo la única persona que posee su clave privada, frase secreta, PIN o mecanismo de software o hardware que protege la clave privada, y ninguna persona no autorizada ha tenido ni tendrá acceso a dichos materiales o información;
- (vi) el Suscriptor utilizará el Certificado exclusivamente para los fines autorizados y lícitos acordados con el presente Acuerdo;
- (vii) el Suscriptor utilizará cada Certificado en calidad de usuario final y no en calidad de Autoridad de certificación para expedir Certificados, listas de revocación de Certificados o de otro modo;
- (viii) cada firma digital creada utilizando la clave privada es la firma digital del Suscriptor, y el Certificado ha sido aceptado y está operativo (no ha vencido ni ha sido revocado) en el momento de la creación de la firma digital;
- (ix) el Suscriptor celebra este Acuerdo como condición para obtener un Certificado; y
- (x) el Suscriptor no supervisará, interferirá ni someterá a ingeniería inversa (excepto en la medida permitida por la legislación vigente) la implementación técnica de la PKI, excepto que obtenga previamente la autorización explícita y por escrito de la Empresa, y no comprometerá deliberadamente en modo alguno la seguridad de la PKI. Asimismo, el Suscriptor declara y garantiza que dispone de información suficiente para adoptar una decisión fundamentada referente al uso de un Certificado digital expedido en el marco de la PKI; que es el único responsable de la decisión de basarse o no en dicha información y que asumirá las consecuencias legales del incumplimiento de cualquier obligación que pueda haber contraído como Parte que confía en virtud del Acuerdo de confianza aplicable.
- (xi) Si los Servicios recibidos incluyen evaluación de programa malicioso y/o de vulnerabilidad, el Suscriptor también declara y garantiza a la Empresa que tiene la autoridad y el poder de representación de su Empresa para dar consentimiento a la Empresa para continuar con la evaluación; si el sitio web sujeto está administrado y/o alojado por un proveedor de servicios de otro fabricante, el Suscriptor garantiza que ha obtenido de dicho proveedor la autorización y el consentimiento necesarios para que la Empresa pueda realizar la evaluación.

**8. Declaraciones y garantías del Distribuidor.** El Distribuidor declara y garantiza a la Empresa y a las Partes que confían que (i) ha obtenido la autorización necesaria de su cliente para celebrar el presente Acuerdo en nombre de su cliente y/o para vincular a su cliente al presente Acuerdo, y que (ii) cumplirá el presente Acuerdo y procurará que su cliente haga lo propio.

**9. Política de reembolso.** Si no queda totalmente satisfecho con el Certificado o los Servicios, por los motivos que fueren, podrá solicitar a la Empresa la revocación del Certificado (si se emitió), la finalización de los Servicios y el reintegro de su importe en un plazo de treinta (30) días desde la aprobación de la Solicitud de certificado. Después del período inicial de 30 días, solamente tendrá derecho a reintegro si la Empresa ha incumplido alguna garantía u otra obligación sustancial asumida en virtud de este Acuerdo. Para los Certificados RapidSSL, la política de reembolso especificada anteriormente se aplicará con la excepción de que el plazo para la solicitud de reintegro inicial es de siete (7) días desde la aprobación de la Solicitud de certificado. La totalidad de este artículo no será de aplicación si ha adquirido Su Certificado mediante un Distribuidor.

**10. Privacidad.** A efectos de este artículo, las referencias a “Usted” y “Su” incluirán a los administradores de Su red o a los miembros designados por Su organización, según corresponda. Usted acepta el uso de Su información y Sus datos en conformidad con lo siguiente:

La Empresa tratará y procesará los datos y la información proporcionados por Usted en Su Solicitud de certificado y en el proceso de inscripción en conformidad con la declaración de privacidad de la Empresa específica de estos Servicios (“Declaración de privacidad”), con las oportunas modificaciones, y a la que podrá obtener acceso desde la página principal del sitio web de la Empresa. Usted acepta y autoriza que la Empresa incluya en Su Certificado y en el Sello, si corresponde, la información que nos haya proporcionado en la Solicitud de certificado. Asimismo, la Empresa también puede (i) publicar Su Certificado, Su Sello y Su información incluida en ellos en el Repositorio y en otros sitios de terceros; y (ii) utilizar dicha información para los fines previstos en el presente Acuerdo y en la Declaración de privacidad.

- (a) Datos recopilados, transmitidos y almacenados automáticamente. Los Servicios recopilan datos de Su entorno, se los transmiten a la Empresa y los almacenan automáticamente con ella. Entre esos datos se pueden incluir, sin limitaciones, las direcciones IP del servidor o del usuario, información del navegador e información del sistema operativo (“Información transmitida y almacenada”). La Información transmitida y almacenada se utilizará principalmente con fines de administración, seguridad y análisis de la cuenta.
- (b) Información adicional recopilada. Durante la prestación de los Servicios, la Empresa recopilará información proporcionada por Usted en la inscripción a los Servicios (por ejemplo, designación y nombres de contacto comerciales/del administrador, números telefónicos, direcciones comerciales/de correo electrónico, información de pago, nombres de dominio, contraseñas del almacén de claves y equipos, y preguntas y respuestas de seguridad) y tratará y procesará la información en conformidad con el Acuerdo.
- (c) Objeto de la recopilación de datos. La información recopilada se utilizará con el objeto de configurar y proporcionarle acceso a los Servicios y habilitar y optimizar le ejecución de los Servicios; para investigación y desarrollo internos, incluida la mejora de los productos y servicios de la Empresa; para análisis estadísticos del despliegue del producto, incluido el análisis de tendencias y la comparación en la base de instalaciones totales; para responder a las consultas y solicitudes del cliente, y/o para actualizaciones y renovaciones del producto. Usted acepta que la Información recopilada también puede utilizarse para ofrecerle información sobre productos y servicios que puedan ser de interés para Usted, incluida información sobre actualizaciones, mejoras, descuentos y/o características.
- (d) Asistencia técnica. En el caso de que Usted proporcione información a la Empresa en relación con una solicitud de asistencia técnica (“Información de asistencia técnica”), la Empresa procesará y utilizará dicha información con el fin de prestar la asistencia técnica solicitada e, incluso, realizar un análisis de errores.
- (e) Uso compartido y transferencia. Para promover la difusión, la detección y la prevención de riesgos de seguridad en Internet, la Empresa puede compartir determinada Información recopilada mediante los Servicios y/o la información de asistencia técnica (“Información recopilada”) con organizaciones de investigación y otros proveedores de software de seguridad. La Empresa puede, además, utilizar estadísticas derivadas de la Información recopilada mediante los Servicios o enviada por Usted para realizar un seguimiento y publicar informes en las tendencias de riesgo para la seguridad. La Información recopilada puede transferirse a la Empresa, sus afiliadas y contratistas en

los Estados Unidos u otros países que puedan tener leyes de protección de datos menos restrictivas que las del área donde Usted se encuentra (incluida la Unión Europea), y se almacenará y se procesará de forma manual y electrónica por medio de sistemas globales y herramientas para los propósitos anteriormente mencionados. Los empleados o los contratistas de la Empresa pueden obtener acceso a la Información recopilada según sea necesario y podrán usarla exclusivamente de acuerdo con los propósitos descritos anteriormente. Del mismo modo, es posible que la Información recopilada se comparta con partners y distribuidores que procesen información en nombre de la Empresa, incluidos proveedores de servicios de pago. La Empresa ha tomado medidas para que la Información recopilada, en caso de ser transferida, reciba un nivel de protección apropiado.

- (f) Su obligación respecto de la Información personal. Es Su responsabilidad asegurarse de que cualquier divulgación de información personal por Su parte a la Empresa, ya sea de Sus usuarios o de terceros, cumpla con las leyes nacionales que rigen la recopilación, el uso y la protección de la información personal aplicable a Su país o región de operación. Particularmente, es Su responsabilidad informar a los usuarios y terceros que usted está proporcionando su información a la Empresa, explicarles cómo se utilizará la información y recopilar los consentimientos apropiados requeridos para dicha transferencia y uso.
- (g) Divulgaciones a las fuerzas del orden. En función de las leyes aplicables, la Empresa se reserva el derecho de colaborar con cualquier proceso legal, aplicación de la ley u otra investigación gubernamental relacionada con Su utilización de los Servicios. Esto significa que la Empresa puede proporcionar documentación o información que pueda ser relevante para una citación judicial, la aplicación de una ley u otra investigación gubernamental.
- (h) Contacto con nosotros por cuestiones de Privacidad. Si desea obtener más información acerca del procesamiento de los datos del cliente, consulte nuestra Declaración de privacidad. Para realizar preguntas sobre la Información recopilada o las políticas de privacidad de la Empresa, póngase en contacto por medio de [privacy@symantec.com](mailto:privacy@symantec.com).
- (i) Distribuidores. Si Usted es un Distribuidor que actúa en nombre de un cliente, por el presente Acuerdo garantiza que cuenta con todos los derechos necesarios (incluido el consentimiento) para facilitar a la Empresa información de su cliente. Asimismo, declara que sabe que la Empresa procesará y/o transferirá los datos incluidos en su Solicitud de certificado en los Estados Unidos y en otras jurisdicciones en las que la Empresa esté presente. Si desea obtener más información acerca del procesamiento de los datos del cliente, consulte nuestra Declaración de privacidad.
- (j) Su consentimiento. Al utilizar los Servicios, Usted reconoce y acepta que la Empresa puede recopilar, transmitir, almacenar, divulgar y analizar dicha Información recopilada para los fines especificados anteriormente.

**11. Indemnización.** Usted acepta indemnizar, defender y eximir a la Empresa, sus consejeros, accionistas, directivos, agentes, empleados, sucesores y cesionarios contra todas las reclamaciones, querellas, litigios, procedimientos, daños y costes de terceros (incluidos los honorarios y las costas legales razonables) que deriven de lo siguiente: (i) el incumplimiento de cualquiera de sus garantías, declaraciones u obligaciones en virtud del presente Acuerdo, (ii) toda falsedad o tergiversación incluida en la Solicitud de certificado, (iii) toda infracción de los Derechos de propiedad intelectual de una persona física o jurídica en la información o los contenidos aportados por Usted, (iv) la omisión de divulgar datos importantes en la Solicitud de certificado si la tergiversación u omisión ha sido por negligencia o con intención de engañar, o (v) el hecho de no proteger la clave privada, no

utilizar un sistema de confianza o no adoptar las precauciones necesarias para evitar comprometer, perder, divulgar, modificar o utilizar sin autorización la clave privada con arreglo a los términos y condiciones del presente Acuerdo. La Empresa le notificará de inmediato en caso de cualquier reclamación y Usted tendrá plena responsabilidad para la defensa de dicha reclamación (incluidas las conciliaciones) siempre y cuando (a) Usted consulte a la Empresa y la mantenga informada acerca del progreso de dicho litigio o conciliación; (b) Usted no tenga ningún derecho, sin el consentimiento escrito de la Empresa, (que no será denegado injustificadamente) para conciliar la reclamación cuando dicha conciliación derive o sea parte de una acción penal o una acción legal, o incluya una estipulación, admisión o aceptación de responsabilidad o acto indebido (sea contractual, extracontractual o de otra manera) por parte de la Empresa, o requiera algún cumplimiento específico o un resarcimiento no pecuniario por la Empresa; y (c) la Empresa tenga derecho a participar en la defensa de una reclamación con el asesoramiento legal que elija, a su propio cargo. Los términos del artículo 11 seguirán vigentes después de la rescisión de este Acuerdo. En calidad de Parte que confía, Usted acepta indemnizar, defender y eximir a la Empresa, sus consejeros, accionistas, directivos, agentes, empleados, sucesores y cesionarios contra todas las reclamaciones, denuncias, procedimientos, pleitos, solicitudes de indemnización por daños y perjuicios y reclamaciones de costes de terceros (incluidos los gastos de abogados y las costas legales razonables) que deriven de lo siguiente: (i) el incumplimiento de las obligaciones de una Parte que confía establecidas en el Acuerdo de confianza aplicable; (ii) su dependencia de un Certificado cuando las circunstancias no lo hacen razonable; o (iii) la omisión de verificar el estado de dicho Certificado para determinar si éste ha vencido o ha sido revocado.

**12. Plan de protección.** Es posible que el Suscriptor esté cubierto por la versión más reciente del Plan de protección, cuyos detalles se publican en el Repositorio. Conforme a este Plan de protección, la Empresa pagará al Suscriptor por determinados daños derivados del incumplimiento por parte de la Empresa de una o más de las garantías limitadas en el Plan de protección, hasta los límites allí establecidos. Los Certificados facilitados gratuitamente o en relación con una oferta de prueba de la Empresa no están cubiertos por el Plan de protección.

**13. Exclusión de garantías.** SI LOS SERVICIOS INCLUYEN EL ANÁLISIS DE REDES O SITIOS WEB, (1) LA EMPRESA NO GARANTIZA QUE DICHOS ANÁLISIS DETECTARÁN TODAS LAS VULNERABILIDADES Y/O TODOS LOS PROGRAMAS MALICIOSOS NI QUE LOS INFORMES PROPORCIONADOS JUNTO CON DICHOS ANÁLISIS SERÁN COMPLETOS O NO CONTENDRÁN ERRORES; Y (2) USTED ACEPTA QUE EXISTEN RIESGOS INHERENTES AL ANÁLISIS DE SU SITIO WEB Y QUE HA ELEGIDO ACEPTAR TALES RIESGOS.

**14. Limitación de responsabilidad.**

14.1. SI EL CERTIFICADO ADQUIRIDO ESTÁ CUBIERTO POR EL PLAN DE PROTECCIÓN, LO MÁXIMO QUE LA EMPRESA ESTARÁ OBLIGADA A PAGARLE EN VIRTUD DEL MISMO SERÁ LA CUANTÍA DETERMINADA POR EL PLAN DE PROTECCIÓN. ASIMISMO, LAS LIMITACIONES DE DAÑOS Y PERJUICIOS Y PAGOS PREVISTAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO NO SERÁN DE APLICACIÓN A LOS REEMBOLSOS.

LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDAS EN ESTE ACUERDO SERÁN LAS MISMAS, INDEPENDIEMENTE DE LA CANTIDAD DE FIRMAS DIGITALES, TRANSACCIONES O RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ESTE ACUERDO. **ESTE ARTÍCULO NO LIMITA LOS REEMBOLSOS NI LOS PAGOS EN VIRTUD DEL PLAN DE PROTECCIÓN.**

**15. Derechos de terceros beneficiarios.** Para los Certificados GeoTrust/RapidSSL, Usted acepta que Microsoft, Inc. será un tercero beneficiario expreso de las obligaciones incluidas en este Acuerdo.

**16.** Symantec puede actualizar el servicio en cualquier momento para mantener su eficacia.

**17.** Es posible obtener acceso y utilizar el servicio globalmente, con sujeción a las limitaciones de cumplimiento de las exportaciones y a las limitaciones técnicas aplicables en conformidad con las normas de Symantec vigentes en ese momento.

## **Parte II: TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES**

### **1. Vigencia y rescisión**

(a) Vigencia y rescisión. A menos que la rescisión se produzca de manera anticipada de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, éste permanecerá vigente hasta el vencimiento del servicio adquirido en virtud del mismo. En caso de incumplimiento grave de este Acuerdo (excluyendo todo incumplimiento para el que se haya previsto expresamente una acción legal específica), la parte cumplidora podrá rescindir este Acuerdo si dicho incumplimiento no se subsana en un plazo de treinta (30) días a partir del momento de su notificación por escrito.

(b) El Suscriptor dejará de usar el servicio después de la rescisión por cualquier motivo. Asimismo, la rescisión de este Acuerdo no liberará a las partes de las obligaciones generadas antes de la fecha de dicha rescisión. Los términos que, por su naturaleza, deban subsistir después de la rescisión, la cancelación o el vencimiento, subsistirán.

### **2. Tarifas, pagos e impuestos**

Las tarifas aplicables serán las especificadas en el sitio web al momento de la adquisición o en la factura correspondiente ("**Tarifas del servicio**"). Excepto que se establezca lo contrario en el Acuerdo, todas las Tarifas del servicio se abonarán de inmediato y no serán reembolsables. Todos los importes vencidos que no se hayan abonado después del período de corrección establecido en este Acuerdo devengarán un cargo por demora del 1,5% de interés al mes o la cantidad máxima permitida por ley. Las Tarifas del servicio especificadas no incluyen impuestos. Todos los impuestos, tasas, tarifas y otros cargos estatales de cualquier tipo (incluidos los impuestos sobre las ventas, los servicios, el uso y el valor añadido, sin incluir los impuestos sobre los ingresos netos de Symantec) que imponga cualquier organismo del gobierno sobre las Tarifas del servicio correrán por cuenta del Suscriptor y no se considerarán parte de las Tarifas del servicio, ni se deducirán de dichas tarifas ni se compensarán con ellas. Todos los importes vencidos deberán abonarse a Symantec sin ninguna deducción ni retención en concepto de impuestos, tasas, cargos, multas u otros, excepto si así lo establece la ley y, en ese caso, la cantidad que el Suscriptor deberá abonar sobre la que se haya aplicado dicha deducción o retención se incrementará hasta alcanzar la cantidad necesaria para garantizar que, después de dicha deducción o retención, Symantec reciba y conserve (exenta de toda responsabilidad al respecto) un importe neto que equivalga al importe que habría recibido si no se hubiera exigido dicha deducción o retención. Este artículo no es de aplicación si Usted adquirió el servicio mediante un Distribuidor.

### **3. Derechos de propiedad**

"**Derechos de propiedad intelectual**" hace referencia a todos y cada uno de los derechos existentes conocidos en la actualidad y que puedan adquirirse a partir de este momento asociados a una propiedad inmateral, incluidos, entre otros, los derechos de autor registrados y no registrados en los EE. UU. y en el extranjero, la imagen de marca, los nombres comerciales y corporativos, los logotipos, las invenciones, las patentes y solicitudes de patentes, el software, el

know-how y el resto de los derechos de propiedad y de propiedad intelectual. El Suscriptor reconoce que Symantec y sus emisores de licencias conservan todos los Derechos de propiedad y de propiedad intelectual relacionados con la Información confidencial u otros productos, servicios o información de propiedad exclusiva, e ideas, conceptos, técnicas, invenciones, procesos, software u obras de autoría desarrollados, incluidos o puestos en práctica en relación con el servicio proporcionado por Symantec en virtud del Acuerdo, incluidas, entre otras, las modificaciones, las mejoras, las obras derivadas, las configuraciones, las traducciones, las actualizaciones y las interfaces de estos (todo ello, las **“Obras de Symantec”**). Las Obras de Symantec no incluyen el hardware, el software ni las redes preexistentes del Suscriptor. Ninguna disposición de este Acuerdo creará un derecho de titularidad o de licencia sobre los Derechos de propiedad intelectual de la otra parte, y cada una de las partes seguirá siendo titular y conservará de manera independiente sus Derechos de propiedad intelectual.

#### **4. Información confidencial**

**“Información confidencial”** hace referencia al material, los datos, los sistemas y demás información relacionada con la operación, los negocios, las proyecciones, los objetivos comerciales, los asuntos financieros, los productos, los servicios, los clientes y los Derechos de propiedad intelectual de la otra parte que pueden no estar disponibles para el acceso o el conocimiento del público general. La Información confidencial incluirá, entre otros, los términos del presente Acuerdo y cualquier otra información referente a detalles técnicos de la operación de cualquier servicio, software o hardware de Symantec que se ofrezca o se proporcione en virtud del presente Acuerdo. Las partes reconocen que, en razón de su relación en virtud de este Acuerdo, pueden adquirir y tener acceso a Información confidencial de la otra parte. Cada una de las partes que recibe Información confidencial (la **“Parte receptora”**) acepta resguardar y mantener la confidencialidad de la Información confidencial que recibió de la otra parte (la **“Parte divulgadora”**), oralmente o por escrito, y se compromete a no divulgarla ni comunicarla de otra manera a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de la Parte divulgadora. No obstante, la Parte receptora puede divulgar los términos del Acuerdo a sus asesores legales y comerciales cuando ellos acepten mantener la confidencialidad de dicha Información confidencial conforme a términos que no sean menos restrictivos que los que aquí se establecen. La Parte receptora, asimismo, acepta utilizar la Información confidencial únicamente con el propósito de llevar a cabo el Acuerdo. No obstante lo establecido anteriormente, las obligaciones aquí establecidas no se aplicarán a la Información confidencial que (i) sea o pase a ser de conocimiento público sin intervención ni culpa de la Parte receptora; (ii) la Parte receptora conozca legalmente antes de que la Parte divulgadora se la comunique; (iii) después de que haya sido divulgada, haya sido recibida por la Parte receptora legítimamente de un tercero autorizado a tener dicha Información confidencial sin ninguna restricción; (iv) desarrolle la Parte receptora de manera independiente sin recurrir a la Información confidencial; o (e) sea requerida por ley u orden judicial, siempre que la Parte receptora notifique por escrito de inmediato a la Parte divulgadora el requisito de divulgación a fin de darle la oportunidad de buscar una medida preventiva u otra medida judicial para evitar la divulgación, y colabore razonablemente con la Parte divulgadora para asegurar que la medida preventiva o la medida judicial eviten la divulgación.

#### **5. Privacidad**

Al proporcionar Información personal, como se define a continuación, el Suscriptor brinda el consentimiento, por sí mismo, sus usuarios y sus contactos, para lo siguiente: Es posible que se le solicite al Suscriptor proporcionar cierta Información personal de personas físicas (**“Información personal”**), que se procesará y a la cual Symantec, sus filiales, agentes y subcontratistas tendrán acceso de forma global con el objeto de prestar el servicio, generar información estadística sobre el servicio para desarrollo e investigación internos, incluso en países que cuentan con leyes de protección de datos menos restrictivas que el país en el que se encuentran Usted o sus usuarios. Symantec puede divulgar la Información personal recopilada



según lo requiera o lo permita la ley o en respuesta a una citación u otro proceso legal. La Información personal que se puede solicitar que proporcione el Suscriptor y que es necesaria para prestar el Servicio puede incluir, entre otra información, nombres, direcciones de correo electrónico, direcciones IP y detalles de contactos y usuarios designados por el Servicio, Información personal proporcionada durante la configuración del Servicio o cualquier llamada de servicio posterior, y otra Información personal según se describe en este Acuerdo. Los siguientes son los datos para realizar preguntas u obtener acceso a la Información personal del Suscriptor: Symantec Corporation – Privacy Program Office, 350 Ellis Street, PO Box 7011, Mountain View, CA 94043, EE. UU. Correo electrónico: [privacy@symantec.com](mailto:privacy@symantec.com).

## **6. Indemnización por infracción de la propiedad intelectual**

(a) Obligación de indemnización por la propiedad intelectual de Symantec. En la medida que una reclamación de un tercero, pleito, procedimiento judicial o sentencia se base en la reclamación de que los Servicios infringen alguna patente, derecho de copyright o secreto comercial de los Estados Unidos (“**Reclamación por infracción**”), Symantec defenderá y eximirá de toda responsabilidad al Suscriptor y sus consejeros, directivos, agentes, empleados, sucesores y cesionarios por todas las Reclamaciones por infracción y, asimismo, indemnizará al Suscriptor (incluidos todos los costes; por ejemplo, los honorarios razonables de abogados y las costas) por los daños y perjuicios que finalmente se determinen en contra del Suscriptor en la medida que tales daños se puedan atribuir a una infracción directa causada por los Servicios o en la medida que Symantec lo acuerde en una conciliación.

Ante una Reclamación por infracción, Symantec, a su opción, tendrá el derecho de solicitar la continuación de uso del servicio afectado o a sustituir o modificar el servicio afectado para que Symantec pueda continuar proporcionándolos y el Suscriptor pueda usarlos sin infringir los derechos de patente, copyright o secretos comerciales de los EE. UU. de terceros. Cuando ninguna de las opciones anteriores esté disponible para Symantec en la medida que sea razonablemente posible para la actividad empresarial, Symantec podrá rescindir el servicio de inmediato mediante notificación por escrito al Suscriptor y, en el plazo de treinta (30) días después de la rescisión, pagará una tarifa por rescisión igual a la parte proporcional de las Tarifas del servicio (a excepción del coste de instalación y otros honorarios no periódicos) que se haya pagado por adelantado, la cual se corresponderá con la parte restante del período de servicio por el cual se hayan determinado y pagado dichas Tarifas del servicio.

La indemnización anterior no se aplicará a ninguna infracción que resulte de lo siguiente: (i) componentes o productos de código abierto de terceros; (ii) cualquier uso que se haga del Servicio que sea contrario a lo establecido en este Acuerdo; (iii) cualquier uso que se haga de los Servicios en combinación con otros servicios, software o hardware no proporcionado por Symantec, cuando la supuesta infracción no hubiese ocurrido de no ser por dicha combinación; (iv) cualquier modificación de los Servicios no realizada por Symantec, cuando la supuesta infracción no hubiese ocurrido de no ser por dicha modificación; o (v) el uso de una versión del Servicio supuestamente infractora, cuando la supuesta infracción se pudiera haber evitado con el uso de una versión más reciente del servicio puesta a disposición del Suscriptor. INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN ESTABLECIDA EN ESTE ACUERDO, LOS DERECHOS Y LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN ESTE ARTÍCULO CONSTITUYEN LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE SYMANTEC Y SUS RECURSOS EXCLUSIVOS RESPECTO DEL OBJETO DE ESTE ACUERDO.

(b) El Suscriptor deberá notificar de inmediato a Symantec todas las reclamaciones por indemnización mediante notificación por escrito en conformidad con este Acuerdo. Cuando se notifique una Reclamación por infracción, dicha notificación deberá (i) identificar la patente, el derecho de copyright o el secreto comercial de los Estados Unidos reclamado por un tercero y el servicio potencialmente afectado por la reclamación de dicho tercero; e (ii) identificar, en un principio y de manera continua, cualquier otra parte indemnizante potencial a la que el Suscriptor

le haya notificado la reclamación del tercero y el servicio que dicha parte indemnizante potencial haya prestado al Suscriptor.

Después de recibir la notificación, Symantec contará con tiempo suficiente para investigar si la reclamación del tercero se encuentra dentro de alcance de la indemnización antes de asumir la defensa de la reclamación. Con respecto a cualquier reclamación por la cual se envíe la notificación, o que de alguna manera esté comprendida en el alcance de la indemnización, Symantec tendrá derecho a controlar la defensa de dicha reclamación y tendrá plena responsabilidad por ella (incluidas las conciliaciones); siempre que: (i) Symantec consulte al Suscriptor y lo mantenga informado acerca del progreso del litigio o de la conciliación; (ii) Symantec no tendrá ningún derecho sin el consentimiento escrito del Suscriptor (que no será denegado injustificadamente) para conciliar la reclamación cuando dicha conciliación se derive o sea parte de una acción penal o una acción legal, o incluya una estipulación, admisión o aceptación de responsabilidad o acto indebido (sea contractual, extracontractual o de otra manera) por parte del Suscriptor, o requiera algún cumplimiento específico o un resarcimiento no pecuniario del Suscriptor; y (iii) el Suscriptor tendrá derecho a participar en la defensa de una reclamación con el asesoramiento legal que elija, a su propio cargo.

## **7. Limitación de responsabilidad**

EN NINGÚN CASO, LAS PARTES SERÁN RESPONSABLES DE LOS DAÑOS EMERGENTES, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS O FORTUITOS, INCLUIDO, A MODO DE EJEMPLO, EL LUCRO CESANTE, SEAN PREVISIBLES O NO, AUN EN EL CASO DE QUE SE LAS HAY INFORMADO DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS. A EXCEPCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DERIVADA (I) DEL ARTÍCULO 2.4 (INFORMACIÓN CONFIDENCIAL), (II) DEL ARTÍCULO 2.6(A) (OBLIGACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE SYMANTEC) O (III) DEL FALLECIMIENTO O DE LESIONES FÍSICAS GRAVES, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE CADA UNA DE LAS PARTES POR CUALQUIERA Y TODAS LAS RECLAMACIONES REALIZADAS EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO NO PODRÁ SUPERAR EL DOBLE DE LOS IMPORTES QUE HAYA PAGADO O DEBA PAGAR EL SUSCRIPTOR A SYMANTEC DURANTE EL PERÍODO DE DOCE (12) MESES INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LOS HECHOS QUE ORIGINARON DICHAS RECLAMACIONES Y HASTA UN MÁXIMO DE UN MILLÓN DE DÓLARES (1.000.000 USD).

A EXCEPCIÓN DE LAS GARANTÍAS LIMITADAS EXPRESAS ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DEL SERVICIO, SYMANTEC RECHAZA CUALQUIER OTRA GARANTÍA, SEA EXPRESA, IMPLÍCITA O ESTABLECIDA POR LA LEY, INCLUIDAS, A MODO DE EJEMPLO, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN, ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO DETERMINADO, SATISFACCIÓN DE LOS REQUISITOS DEL SUSCRIPTOR, AUSENCIA DE INFRACCIÓN Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA QUE DERIVE DEL RENDIMIENTO, LA COMERCIALIZACIÓN O EL USO MERCANTIL. SYMANTEC NO GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS VAYAN A SER ININTERRUMPIDOS NI SIN ERRORES. EN LA MEDIDA QUE LA JURISDICCIÓN NO PERMITA LA EXCLUSIÓN DE CIERTAS DECLARACIONES O GARANTÍAS, ALGUNAS DE LAS EXCLUSIONES ANTERIORES PODRÍAN NO APLICARSE.

## **8. Disposiciones generales**

(a) Notificaciones. Todas las notificaciones, peticiones o solicitudes que el Suscriptor remita por escrito (excluido el correo electrónico) a Symantec con respecto al presente Acuerdo deben enviarse a la dirección deL “Contacto” indicada en el sitio web en el que el Suscriptor adquirió los Servicios. Asimismo, se debe remitir una copia a General Counsel – Legal Department, Symantec Corporation, 350 Ellis Street, Mountain View, CA 94043, Estados Unidos.

(b) Integridad del Acuerdo. El presente Acuerdo (incluida la Descripción de servicios aplicable) (en caso de que Usted sea un Distribuidor, se incluye también el Acuerdo de distribuidor con Symantec) constituye la totalidad del Acuerdo entre la Empresa y el Suscriptor con respecto a los Servicios adquiridos en virtud del presente y sustituye a todos los compromisos, declaraciones, acuerdos o comunicaciones, ya sean previos o contemporáneos, verbales o escritos, en relación con el objeto de este Acuerdo. Los términos y condiciones de los pedidos de compra no incluidos en el presente Acuerdo o que entren en conflicto con éste serán nulos y quedarán sin efecto.

(c) Modificaciones y renuncia. Excepto como se disponga más adelante, es posible modificar cualquier término o disposición de este Acuerdo, y también es posible renunciar al cumplimiento de cualquiera de sus términos, únicamente mediante una notificación por escrito en formato no electrónico que haga referencia a este Acuerdo y esté firmada por las partes sujetas a él. No es posible modificar ni ampliar este Acuerdo mediante la exclusiva presentación de un pedido de compra o cualquier otro instrumento similar que haga referencia a este Acuerdo. No obstante lo establecido anteriormente, la Empresa puede modificar los términos de este Acuerdo en cualquier momento por los siguientes motivos: (i) si se hace necesario debido a leyes o normas del sector aplicables, incluidas, entre otras, modificaciones a lo especificado anteriormente; (ii) si se hace necesario por motivos tecnológicos cuando se realizan modificaciones sin descuidar materialmente la funcionalidad del servicio; (iii) si se hace necesario para mantener el funcionamiento del servicio cuando se realizan modificaciones sin descuidar materialmente la funcionalidad del servicio; o (iv) si se realizan cambios a favor del Suscriptor. Cualquiera de dichas modificaciones será vinculante y entrará en vigor a los treinta (30) días a partir de la publicación de dicha modificación en el sitio web de Symantec o una vez que se haya notificado al Suscriptor por correo electrónico. Si el Suscriptor no acepta la modificación, podrá rescindir el presente Acuerdo en cualquier momento mediante notificación a Symantec y petición de un reembolso parcial de los honorarios abonados, proporcionalmente desde la fecha de rescisión hasta la fecha de vencimiento del período de servicio. Si el Suscriptor continúa utilizando el servicio después de dicha modificación, acepta cumplir y someterse al presente Acuerdo.

(d) Fuerza mayor. Ninguna de las partes incumple las obligaciones del presente Acuerdo ni ninguna de las partes exigirá responsabilidades a la otra por cese, interrupción o demora en el cumplimiento de las obligaciones aquí dispuestas (excluidas las obligaciones de pago) como consecuencia de terremoto, inundación, incendio, tormenta, desastre natural, acontecimiento fortuito, guerra, atentado terrorista, conflicto armado, huelga laboral, cierre patronal, boicot u otro acontecimiento similar imposible de prever por dicha parte, siempre y cuando la parte que se ampara en la presente disposición: (i) notifique por escrito y de inmediato a la otra parte dichas situaciones; y (ii) adopte todas las medidas razonablemente necesarias para reducir los efectos de dicho acontecimiento de fuerza mayor. Además, en caso de que un acontecimiento de fuerza mayor se prolongue por un período superior a treinta (30) días en su conjunto, cualquiera de las partes puede rescindir el presente Acuerdo con efecto inmediato mediante notificación por escrito.

(e) Divisibilidad. En caso de que un tribunal competente determine que alguna de las disposiciones de este Acuerdo es inválida o ilegal, o que no es susceptible de ejecución en cualquiera de sus aspectos, la validez, la legalidad y la ejecución de las disposiciones restantes no se verán afectadas ni perjudicadas de ningún modo por este hecho.

(f) Cumplimiento de la ley. Las partes deberán cumplir con todas las leyes y reglamentaciones federales, estatales y locales relacionadas con el cumplimiento de este Acuerdo. Por medio del presente Acuerdo, el Suscriptor reconoce y acepta que los Servicios y cualquier tipo de descarga o tecnología relacionada ("Tecnología controlada") pueden estar sujetos a leyes, reglamentos, normas y licencias aplicables para controles de exportación, sanciones comerciales e importación electrónica o física. Por medio de este documento, se le notifica al Suscriptor la información publicada por la Empresa en <http://www.symantec.com/about/profile/policies/legal.jsp> o en una página web sucesora, y el Suscriptor cumplirá con lo antedicho y con las restricciones

de exportación adicionales que se apliquen a los Servicios individuales, según lo especificado en las Descripciones de servicios pertinentes. La Empresa estará facultada para suspender el cumplimiento de las obligaciones asumidas en este Acuerdo, sin requisito de previo aviso y sin responsabilidad alguna hacia el Suscriptor, si Usted incumple esta disposición.

(g) Cesión. El Suscriptor no puede ceder los derechos otorgados en el presente, o este Acuerdo, en su totalidad o en parte, ya sea por ejecución de contrato, ley o de otro modo, sin previa autorización expresa y por escrito de la Empresa. Dicha autorización no se denegará o demorará injustificadamente.

(h) Contratistas independientes. Las partes de este Acuerdo son contratistas independientes. Ninguna de las partes actúa como agente, representante, aliado comercial o partner de la otra parte. Ninguna de las partes tendrá el derecho, la facultad o la autoridad para celebrar un Acuerdo en representación de la otra parte, no incurrirá en obligaciones ni asumirá responsabilidades de la otra parte y tampoco la obligará de cualquier otra manera. Cada una de las partes incurrirá en sus propios costes y gastos para cumplir con este Acuerdo.

(i) Ley aplicable. Este Acuerdo y los conflictos relacionados con los Servicios prestados en virtud del presente Acuerdo se registrarán y se interpretarán de acuerdo con cada una de las siguientes leyes, respectivamente, sin perjuicio de las disposiciones relativas a los principios de conflictos de jurisdicción: (a) las leyes del estado de California, si el Suscriptor se encuentra en América del Norte o América Latina; (b) las leyes de Inglaterra, si el Suscriptor se encuentra en Europa, Oriente Medio o África; o (c) las leyes de Singapur si el Suscriptor se encuentra en la región Asia-Pacífico, incluido Japón. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Bienes no se aplicará a este Acuerdo.

(j) Resolución de conflictos. En la medida en que la ley lo permita, antes de presentar una demanda o de iniciar una reclamación administrativa respecto a un conflicto relativo a cualquier aspecto del presente Acuerdo, el Suscriptor deberá notificar a la Empresa, y a cualquier otra parte implicada en dicho conflicto, la intención de recurrir a un mecanismo de resolución. Tanto el Suscriptor como la Empresa realizarán de buena fe todos los esfuerzos necesarios para resolver dicho conflicto mediante la vía comercial. Si la controversia no se resuelve transcurridos sesenta (60) días desde la notificación inicial, cualquiera de las partes puede proceder como esté permitido por la legislación aplicable, tal y como se especifica en el presente Acuerdo.

(k) Versión en inglés. Si este Acuerdo se traduce a cualquier otro idioma que no sea el inglés, en caso de discrepancia entre la versión en inglés y la versión traducida, prevalecerá la versión en inglés en todos los aspectos.

## **9. Disposiciones adicionales**

En el artículo titulado *Privacidad*, se refleja la práctica de privacidad general de Symantec, la cual se complementa con otros detalles que son exclusivos de la prestación del Servicio. Consulte el *artículo titulado Privacidad* en la Descripción de servicios aplicable para obtener más información.

En el artículo titulado *Limitación de responsabilidad*, se refleja la limitación general de la responsabilidad de Symantec, la cual se complementa con otros detalles que son exclusivos de la prestación del Servicio. Consulte el *artículo titulado Condiciones del servicio* en la Descripción de servicios para obtener más información.

A menos que se especifique lo contrario en la Descripción de servicios, con el servicio y con cualquier software proporcionado con él, se podrán emplear materiales de código abierto y de

otros fabricantes sujetos a licencias independientes. Consulte la Nota sobre otros fabricantes en <http://www.symantec.com/es/es/about/profile/policies/eulas/>.

### **Parte III: DEFINICIONES**

**“Certificado”** hace referencia a un mensaje que, como mínimo, indica el nombre o identifica a la AC emisora, identifica al Suscriptor, contiene la clave pública del Suscriptor, identifica el Período de vigencia del Certificado, contiene un número de serie del Certificado y está firmado digitalmente por la AC.

**“Solicitante de certificado”** hace referencia a una persona física o una organización que solicita la emisión de un Certificado por parte de una AC.

**“Solicitud de certificado”** hace referencia a la petición de emisión de un Certificado que realiza un Solicitante de certificado (o un agente autorizado del Solicitante de certificado) a una AC.

**“Autoridad de certificación”** o **“AC”** hace referencia a una entidad autorizada para emitir, gestionar, revocar y renovar Certificados en la PKI. A los efectos de este Acuerdo, AC hace referencia a Symantec y sus afiliadas, según corresponda.

**“Normativa del proceso de certificación”** o **“CPS”** hace referencia a una declaración de las prácticas que una AC o AR emplea en la aprobación o el rechazo de Solicitudes de certificado y en la emisión, la gestión y la revocación de Certificados. La CPS está publicada en el Repositorio.

**“Opción de certificado con licencia”** hace referencia a la opción de servicio mediante la cual se concede al Suscriptor el derecho a utilizar un Certificado en un dispositivo físico (“Dispositivo físico inicial”) y a obtener licencias de certificado adicionales para (i) servidores físicos o dispositivos físicos adicionales protegidos por el Dispositivo físico inicial, incluidos, entre otros, los servidores protegidos con un equilibrador de carga en el cual está instalado el Certificado; o (ii) servidores físicos adicionales en los cuales están instaladas réplicas de los Certificados. Puede que esta opción no esté disponible en su caso.

**“Período de vigencia”** hace referencia al período que se inicia en la fecha y la hora de emisión de un Certificado (o la fecha y hora posteriores si así se indica en el Certificado) y que vence en la fecha y la hora en las que dicho Certificado expira o se revoca de manera anticipada.

**“Plan de protección”** hace referencia al programa de ampliación de garantía que ofrece la Empresa, cuyos detalles pueden consultarse en el Repositorio. El Plan de protección de Symantec se titula “Plan de protección NetSure”, el Plan de protección de GeoTrust y Rapid SSL se titula “Plan de protección GeoSure” y el Plan de protección de Thawte se titula “Plan de protección Thawte”.

**“Public Key Infrastructure”** o **“PKI”** hace referencia a la infraestructura de claves públicas basada en Certificados regulada por las políticas de certificados de la Empresa, que permite la implantación y uso a escala mundial de Certificados por parte de la Empresa y sus filiales, así como sus respectivos clientes, Suscriptores y Partes que confían. La PKI de Symantec se titula “Symantec Trust Network” o “STN”, la PKI de GeoTrust y RapidSSL se titula “GeoTrust PKI” y la PKI de Thawte se titula “Thawte PKI”.

**“Autoridad de registro”** o **“AR”** hace referencia a una entidad aprobada por una AC para ayudar a los Solicitantes de certificados a solicitar Certificados y para aprobar o rechazar Solicitantes de certificados o revocar o renovar Certificados.

**“Parte que confía”** hace referencia a una persona física o jurídica que actúa confiando en un Certificado y/o una firma digital.

**“Acuerdo de confianza”** hace referencia al acuerdo conforme al cual la AC establece los términos y condiciones en virtud de los cuales una persona o una organización actúa en calidad de Parte que confía, como el Acuerdo de confianza publicado en el Repositorio.

**“Repositorio”** hace referencia al conjunto de documentos ubicados en el vínculo del repositorio y al que se puede obtener acceso desde el sitio web de la Empresa en el que Usted solicitó Su Certificado, como [www.symantec.com](http://www.symantec.com), [www.thawte.com](http://www.thawte.com), [www.geotrust.com](http://www.geotrust.com) y [www.rapidssl.com](http://www.rapidssl.com).

**“Distribuidor”** hace referencia a una entidad autorizada por la Empresa para la reventa de los Certificados o Servicios regidos por este Acuerdo.

**“Sello”** hace referencia a una imagen electrónica que incluye una marca de Symantec™ y/o de Norton™ (o, según corresponda, una marca de GeoTrust®, Thawte® o RapidSSL™) que, cuando la expone en Su sitio web, indica que Usted ha adquirido los Servicios de la Empresa y, al hacer clic en ella, indica determinada información sobre los Servicios y si estos están o no activados.

**“Acuerdo de licencia del sello”** hace referencia al acuerdo firmado entre el Suscriptor y la Empresa que rige el uso y las obligaciones del Suscriptor respecto del Sello de Symantec™ y/o de Norton™ (o, según corresponda, el Sello de GeoTrust®, Thawte® o RapidSSL™).

**“Servicios”** hace referencia, de forma colectiva, al servicio de certificado digital y cualquier producto, beneficio o utilidad relacionado que la Empresa pone a su disposición al adquirir el Certificado SSL.

**“Certificado SSL”** hace referencia a un Certificado utilizado para dar soporte a sesiones SSL entre un navegador web (u otro cliente) y un servidor web que utilice cifrado.

**“Suscriptor”** hace referencia a, en el caso de un Certificado individual, una persona que es el sujeto, y a la que se emitió, un Certificado. En el caso de un Certificado de organización, una organización que es propietaria del equipo o el dispositivo que es el sujeto, y a la que se emitió, un Certificado. Un Suscriptor es capaz de utilizar la clave privada que se corresponde con la clave pública estipulada en el Certificado en cuestión y está autorizado para ello.

**“Symantec Trust Network”** o **“STN”** hace referencia a la infraestructura de clave pública basada en Certificados que se rige por las CPS de Symantec Trust Network y que permite el despliegue mundial y el uso de Certificados por parte de Symantec y de sus afiliados, así como de sus respectivos clientes, Suscriptores y Partes que confían.

**Acuerdo de suscripción de Certificados SSL versión 10.1 (octubre de 2015)**